



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS ARCHIVOS  
HISTÓRICOS DE MÉXICO (PADAHM)**

**CONVOCATORIA  
2011**

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE MÉXICO  
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**



## ÍNDICE:

|  |   |
|--|---|
| I. PRESENTACIÓN  | 3 |
| II. OBJETIVO   | 3 |
| 1.- Objetivos específicos  | 3 |
| III. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN  | 4 |
| 1.- Requisitos   | 4 |
| IV. SOBRE LOS PARTICIPANTES  | 4 |
| V. SOBRE LAS INSCRIPCIONES   | 6 |
| VI. SOBRE EL JURADO Y LA DICTAMINACIÓN   | 6 |
| VII. SOBRE LOS PREMIOS Y GANADORES   | 6 |
| VIII. SOBRE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN  | 7 |
| 1.- Preservación, conservación y restauración  | 7 |
| 2.- Actividades de formación profesional   | 7 |
| 3.- Proyectos de archivo que desarrollen alguna o varias etapas o actividades del proceso archivístico | 7 |
| IX. MARCO NORMATIVO  | 8 |



# **Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Históricos de México (Programa PADAHM)**

## **I. Presentación**

En México existen numerosos factores que influyen en la desaparición progresiva del patrimonio documental mexicano: negligencia, desconocimiento, desastres naturales, etc. El patrimonio documental mexicano debe ser conservado como testimonio de una memoria común y compartida que enriquece nuestro patrimonio cultural, forma parte del legado para las generaciones futuras y, por ello, debe garantizar tanto su conservación de forma permanente, como el acceso al mismo.

Con la finalidad de brindar apoyo económico a programas que contribuyan con el desarrollo y salvaguarda de los acervos documentales históricos de México, el Archivo General de la Nación (AGN) con el auspicio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), presentan la

## **CONVOCATORIA PADAHM 2011**

## **II. Objetivo**

El programa pretende fomentar el desarrollo archivístico en México, a través del otorgamiento de apoyos económicos a proyectos institucionales que promuevan la recuperación, protección, organización y difusión del patrimonio documental, cualquiera que sea su soporte material, que dé cuenta del devenir de la historia institucional, individual, regional, empresarial o nacional mexicana y la formación de profesionales especializados para fortalecer los acervos históricos del país.

### **1. Objetivos específicos:**

- a). Apoyar la labor de los archivos y otras instituciones culturales en su tarea de preservar y conservar el patrimonio histórico documental.

- b). Colaborar con el conocimiento de la historia de México, mediante el rescate de fondos documentales accesibles a los investigadores, favoreciendo el acceso público.
- c). Contribuir al fortalecimiento de la identidad y la conciencia de la necesidad de preservar el patrimonio histórico documental.

### **III. Bases generales de participación**

#### **1. Requisitos:**

- a. Sólo se podrá presentar un proyecto por institución.
- b. Sólo se aceptarán proyectos que sean presentados correctamente en el formato “Solicitud de inscripción” anexo a esta convocatoria.
- c. Los proyectos deberán ser firmados por el representante legal de la institución que presenta un proyecto.
- d. Anexar a la solicitud en formato PDF una copia del documento que acredita al representante legal de la institución postulante.
- e. La solicitud deberá incluir una carta compromiso institucional de aceptación de las bases generales de participación.
- f. La convocatoria permanecerá abierta del 21 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012.
- g. En caso de que el desarrollo del proyecto requiera la contratación de servicios profesionales, se deberá anexar el currículum de la empresa contratada.
- h. En caso de solicitar ayuda para asistir a un curso o taller presentar:
  - i. Carta de presentación de la institución en donde labora el postulante.
  - ii. El programa de estudios del curso o taller.
  - iii. Carta de aceptación de ingreso de la institución encargada de la impartición.
  - iv. Especificar qué tipo de diploma o constancia se obtendrá.

### **IV. Sobre los participantes**

- ❖ Garantizar el acceso libre, público, gratuito y permanente a los acervos históricos que hayan sido objeto de apoyo del programa, siempre y cuando se asegure su preservación.
- ❖ En caso de que la institución beneficiaria del apoyo del programa concluya sus funciones o desaparezca, debe garantizar la transferencia o donación

de su acervo a otra institución que se comprometa a dar cumplimiento a las bases generales de participación del PADAHM.

- ❖ El archivista que haya recibido capacitación y/o entrenamiento profesional con apoyo del programa deberá elaborar un artículo publicable por el AGN y/o el Conaculta y ofrecer una conferencia o impartir un curso o taller sobre la temática de su capacitación o entrenamiento, con base en las disposiciones del Comité de evaluación.
- ❖ Dar crédito público al programa y a las instituciones otorgantes en las conferencias, cursos, talleres o publicaciones en los que participe el beneficiario con motivo de este programa.
- ❖ Se podrán presentar proyectos al programa PADAHM hasta por tres etapas, siempre y cuando el proyecto presentado con anterioridad sea aprobado satisfactoriamente y presente la etapa consecutiva en la siguiente convocatoria.
- ❖ Los proyectos deberán desarrollarse completamente en el lapso de seis meses a partir de la recepción del apoyo económico.
- ❖ La capacitación recibida deberá completarse en el lapso de seis meses a partir de la fecha de recepción del apoyo.
- ❖ Entregar, a la mitad del desarrollo del proyecto, un informe técnico y financiero parcial en los formatos que recibirá en el momento de ser aprobado el proyecto.
- ❖ Entregar, al término del desarrollo del proyecto, los informes técnico y financiero finales en los formatos que recibirá en el momento de ser aprobado el proyecto.
- ❖ El programa hará públicos los resultados finales de cada institución que haya recibido apoyo, a través de las páginas electrónicas del AGN y Conaculta 15 días naturales después del cierre de la convocatoria.
- ❖ El apoyo otorgado a través del programa no es limitativo a que la persona o institución beneficiada obtenga apoyos adicionales de otros programas.
- ❖ El programa realizará una aportación máxima del 80% del costo total del proyecto.



- ❖ En caso de no concluir el proyecto presentado en el tiempo estipulado por la convocatoria, deberá devolverse al programa el recurso no utilizado.
- ❖ No podrán participar los proyectos que formen parte de la estructura o estén incluidos en los programas o actividades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

## V. Sobre las inscripciones

- Llenar la solicitud del programa que aparece anexa en la convocatoria 2011.
- Enviar la solicitud en formato PDF a las siguientes direcciones electrónicas: [emartinezh@segob.gob.mx](mailto:emartinezh@segob.gob.mx) o [ramirez@segob.gob.mx](mailto:ramirez@segob.gob.mx)
- Sólo serán aceptadas las solicitudes que se presenten por medio de las direcciones electrónicas antes mencionadas durante la vigencia de la convocatoria PADAHM 2011 del 21 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012.
- Informes sobre la convocatoria PADAHM 2011: (55) 51 33 99 00 extensiones: 19309 y 19024

## VI. Sobre el jurado y la dictaminación

El PADAHM cuenta con un Comité de evaluación que estará integrado por profesionales de las instituciones convocantes y, en caso de requerirse, de otros especialistas. Su dictamen será inapelable.

Los participantes deberán presentar:

1. Informes parciales y finales:
  - i. Informe técnico parcial y final, especificando el cumplimiento de cada una de las metas presentadas en el formato.
  - ii. Informe financiero parcial y final, especificando cada una de las inversiones con documentación legal probatoria.

## VII. Sobre los premios y ganadores

- 1) Los resultados del proceso de evaluación serán publicados 15 días naturales posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria en las páginas electrónicas del AGN: [www.agn.gob.mx](http://www.agn.gob.mx) y el Conaculta: [www.conaculta.gob.mx](http://www.conaculta.gob.mx)

- 2) El programa PADAHM apoyará los proyectos aprobados hasta por un máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos cero centavos). El apoyo económico será entregado en una sola exhibición.

## **VIII. Sobre las categorías de participación**

El programa apoyará proyectos que estén relacionados con la siguiente temática:

### **1. Preservación, conservación y restauración:**

- Instalación o equipamiento técnico de talleres de restauración (compra de mobiliario, herramientas, insumos, etc.) que permita mejorar la protección de los acervos históricos.
- Adquisición de cajas de archivo y/o todo tipo de guardas para documentos con soporte papel, material fotográfico, material digitalizado, mapas y microfilms.
- Contratación de servicios técnicos especializados para la restauración de documentos, cualquiera que sea su soporte.
- Diseño de programas de conservación preventiva, que incluye limpieza, fumigación especializada, seguridad, entre otros.
- Contratación de servicios técnicos especializados para la digitalización o microfilmación, siempre y cuando las instituciones prueben que los acervos documentales están organizados y descritos previamente.

### **2. Actividades de formación profesional:**

- Comprende proyectos de formación archivística del personal encargado de archivos asistiendo a cursos o talleres.

### **3. Proyectos de archivo que desarrollen alguna o varias etapas o actividades del proceso archivístico, tales como:**

- Recuperación de fondos, colecciones o unidades documentales en soporte papel o fotográfico, material digitalizado, mapas y microfilms.
- Organización de los acervos.
- Descripción de los acervos eligiendo el nivel (con base en la Norma Internacional de Descripción Archivística) y el soporte.
- Difusión de acervos previamente organizados y descritos, tales como: páginas web, publicación de instrumentos de consulta,



presentación de fuentes documentales que fomenten la cultura archivística y los beneficios de los proyectos.

- Divulgación del patrimonio documental a través de actividades culturales, tales como: exposiciones, conferencias, talleres, material didáctico y difusión de textos, entre otras.

## **IX. Marco normativo**

- ❖ Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 30 de julio de 2002.
- ❖ Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de diciembre de 1988.
- ❖ Convenio CNCA/SCA/BC/03011/11 entre el AGN y el Conaculta de fecha 15 de septiembre de 2011.